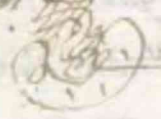


se finalizó la Junta con la mayor tranquilidad, lucimiento, y esplendor firmandola el Sr. Presidente.

Fue convocada y prolijamente examinada la causa antecedente por la Comisión nombrada en juntas ordinarias de 16. Dbre. 1807. y 2. de Junio 1814. y por haberla hallado en lo termining q. la sociedad previno se firmó.

Buenos
Aires



Buenos Aires



Perez



Junta de 20 de Noviembre de 1809.

Sres
Aire
Feres N.
cuadros Juan
Pezn Simon
Vado
Flores
Curales N.
Ibañez
Veros
Maig. de Villan
P. Alcantara

Estando en las salas consistoriales de esta Ciudad de Murcia los S. S. socios el margen la tarde de 20 de Noviembre de mil ochocientos cinco, para celebrar Junta ordinaria, precedida citacion, se acordó y previnieron los R. S. Estatutos, acordaron, y determinaron en ella los particulares siguientes.

Notas: Se leyeron las notas de la anterior Junta, y se aprobaron.

Estado de caudales de la R. Sociedad, relativo a los caudales que obran en su poder propios de la misma, hasta este dia, por el que se demuestran que en metalico existen quatro mil nuevecientos diez y siete rs. veinte y quatro mrs., y en moneda papel once mil trescientos setenta y tres mrs.